



Circular 55/2018 de 13 de noviembre

LISTAS DE ADMINISTRADORES DEL CONCURSO, ÁRBITROS, CONTADORES-PARTIDORES Y PERITOS PARA 2019

A primeros de año hemos de facilitar al Juzgado Decano las listas de colegiados dispuestos a ser designados (I) abogados administradores del concurso en los términos previstos en la Ley Concursal, [Ley 22/2003](#), de 9 de julio, así como los dispuestos a ser designados como (II) árbitros, como (III) contadores-partidores y como (IV) peritos en los expedientes competencia de Notarios, [Ley 15/2015](#), de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, en su Disposición Final Undécima.

Con la finalidad de simplificar, entenderemos que los colegiados que han figurado en las listas durante 2018 y han realizado cursos de actualización, desean continuar durante 2019, salvo que manifiesten lo contrario por escrito hasta el 30 de noviembre de 2018, inclusive.

Quienes deseen incorporarse a cualquiera de dichas listas y cumplan los requisitos exigidos, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Colegio concursal@reicaz.es hasta el 30 de noviembre de 2018, inclusive.

Para estar en las listas de árbitros, contadores-partidores y peritos en los expedientes competencia de Notarios basta con acreditar 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado.

Para estar en la lista de administradores del concurso, además de reunir la citada antigüedad, deberán aportar la documentación acreditativa y un currículum de su actividad profesional en el campo concursal. Las personas jurídicas deberán acreditar, además, que son sociedades profesionales debidamente inscritas en el Registro, con manifestación de los socios integrantes, debiendo ser, al menos, uno abogado y otro economista en ejercicio, indicando, además, su condición de ejerciente y profesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Concursal, [Ley 38/2011 \(errores\)](#) de 10 de octubre, que entró en vigor el 1 de enero de 2012, las personas jurídicas también pueden ser designadas administrador concursal, siempre que la integren al menos un abogado en ejercicio y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas y que garantice la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administrador concursal. La persona jurídica que desee inscribirse en la lista de abogados administradores del concurso del Colegio deberá estar inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio y contar entre sus abogados con al menos uno que reúna las condiciones exigidas para formar parte de la lista como abogado, expuestos en el párrafo anterior.

PAGO DE LAS GUARDIAS DE AGOSTO DE 2018

Una vez recibido su abono por parte del Gobierno de Aragón, la Junta de Gobierno ha acordado el pago de las guardias correspondientes al mes de agosto de 2018, por lo que en estos días se habrá recibido su ingreso en las cuentas designadas a tal fin.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PAGOS DE GUARDIAS Y TURNO

Se recuerdan las indicaciones dadas en anteriores circulares:

I. Se puede descargar el PDF correspondiente al pago a través de SIGA (el colegio virtual), pudiendo acceder por la web del colegio, TICs (pantalla de inicio, a la derecha). Una vez abierto, seguir la siguiente ruta: CENSO=>FICHA COLEGIAL=>TURNO OFICIO

=>FACTURACIONES=>PAGOS. Saldrá una relación, colocarse encima del pago que interese y descargar pulsando en:



II. Se recuerda que el ingreso de las retenciones en Hacienda Pública se realiza con la fecha de pago y es así como luego se declaran en el resumen anual.

III. El abono en las cuentas bancarias suele tardar de uno a dos días, en función de la entidad bancaria, desde que se realiza el pago con SIGA.

NUEVO HORARIO DEL DEPARTAMENTO DE TURNO DE OFICIO

Por cuestiones operativas y técnicas, nos vemos obligados a cerrar a los profesionales y al público en general el Departamento de Turno de Oficio durante los próximos jueves, comenzando ya en esta misma semana, el día 15 de noviembre. Es una medida transitoria para que el personal de Turno pueda realizar labores de actualización de sistemas y expedientes que redundarán en beneficio de todo el colectivo.

Confiamos que esta actuación sea lo más rápida posible y que tan sólo dure unas pocas semanas. Pedimos y agradecemos vuestra comprensión y avisaremos puntualmente cuando se restaure el horario habitual.

La recogida de terminales para las guardias y entrega de documentación **durante los jueves**, mientras se mantenga esta situación, se efectuará en la primera planta y, de haber alguna cuestión urgente que no pueda trasladarse a otro día diferente al jueves, se dará puntual solución desde el Departamento de Turno de Oficio.

DISTINCIÓN DEL IASS

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha distinguido al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza al reconocer la labor social realizada por su colaboración con los equipos EMA y EMCA (Equipo Medio Abierto y Menores de 14 años), que son los educadores sociales que aplican las medidas judiciales de carácter educativo y socializador impuestas por los Juzgados de Menores y la Fiscalía a menores que han cometido delitos, así como a los menores inimputables por su edad.

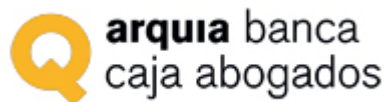
Nos sentimos orgullosos por dicho reconocimiento y felicitamos a todos los compañeros que colaboran en esta importante labor, animándoles a que continúen en su empeño.

BOLETÍN DE BIBLIOTECA

Como todos los meses, se publica el [enlace](#) al Boletín de Biblioteca del mes de octubre de 2018, en el que constan las obras monográficas catalogadas en dicho mes. Asimismo, el citado Boletín está publicado en la [web colegial](#).

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate por la Sala de Letrados de la Ciudad de la Justicia los lunes de

10 a 14 horas o por la calle San Voto 7 (entrada por plaza Santa Cruz) de martes a viernes, y serás atendido por D^a Ana Velilla Martínez.

(Correo electrónico: ana.velilla@arquia.es / Teléfono: 686 354 305)